

10-06-2011

PERMISO  
PROVISIONALGobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

SIAVE: SEM002442

FOLIO TRÁMITE: 68,120

NOMBRE: OROZCO GONZALEZ CARLOS MIGUEL  
 UBICACIÓN: PROGRESO  
 COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE  
 CALLE CRUCE 1: PORVENIR  
 CALLE CRUCE 2: REFORMA  
 GIRO: TACOS TACOS DE COMAL  
 SUPERFICIE: 3.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 158

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Mayo-2016

EXTERIOR: J34 INTERIOR: A

11-Noviembre-2016

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

REFRENDO  
PUESTO  
SEMITIJO

11-Noviembre-2016

TACOS DE COMAL

IMPORTE: \$1,440.96

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Octubre-2016

LUNES	SI	DE:	05:00:17 p	A:	11:00:17 p	VIERNES	SI	DE:	05:00:17 p	A:	11:00:17 p
MARTES	SI	DE:	05:00:17 p	A:	11:00:17 p	SABADO	SI	DE:	05:00:17 p	A:	11:00:17 p
MIERCOLES	NO TRABAJA					Domingo	SI	DE:	05:00:17 p	A:	11:00:17 p
JUEVES	SI	DE:	05:00:17 p	A:	11:00:17 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DÍAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D

Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

ACEPTO

OROZCO GONZALEZ CARLOS MIGUEL

AUTORIZO

LAE JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser monitoreado por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (est) o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y parafina.
- El arrodeamiento o perturbación del puesto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las aves y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan intingidas o comestibles similares.
- Instalarse en sonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anexa señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

093   
JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS